Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 18/02/ 2012 Manuel Garcia Alfaro

BORRADOR DE LA LEY ORGANICA DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO

1° Revisar la Constitucion y hacer un Referendum Constituyente del Estado

1º 1 Todo partido político que obtenga representación publica (ayuntamientos, diputaciones, forales, cabildos, autonomía, gobierno español, etc., etc., etc.).
DEBERA ACATAR Y APLICAR: LOS DERECHOS SOCIALES DE LA CIUDADANIA Y EL DERECHO DE LOS ANIMALES , DEL ESTADO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL.

1.2 En caso de NO cumplir el cargo público, ya mencionado anteriormente en el (ARTICULO 1º), el tribunal constitucional independientemente de los partidos políticos, ejecutara la dimisión irrevocable de dicho cargo público, y ordenara a las fuerza de seguridad Del estado su detención y puesta a disposición judicial

pdfelement

En la actualidad solo existe en la constitución Española, EL ESTADO DE DERECHO Y LAS BUENAS VOLUNTADES de los cargos públicos de los partidos políticos.

Nombre: Manuel Garcia Alfaro

Móvil: 672809248

Email: bilbaino16@gmail.com